

DECRETO ALCALDICIO N° 004916

QUINTERO, 24 DIC. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 00486 de fecha 18 de febrero de 2015 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito con fecha 02 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Ingreso Etico Familiar;
2. El Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades suscrito con fecha 1 de julio de 2015;
3. La Resolución Exenta N° 01038, de 08.09.15, del Director Regional del FOSIS., que Aprueba el Addendum y Modificación citada precedentemente;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. APRUEBASE, en todas sus partes el Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 1 de julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, que consta de siete cláusulas.
2. La unidad técnica encargada de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Alicia Nieto Urrea
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Mauricio Carrasco Pardo
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección Administración y Finanzas
 4. Control
 5. Archivo Programa de Apoyo Psicosocial
 6. DIDECO.
- MCP/ANU/MDA/PLG/gpe.



**Addendum Y Modificación Del Convenio De Transferencia De Recursos
Para La Ejecución Del Programa De Apoyo
Psicosocial "Puente Entre Las Familias Y Sus Derechos" Y Del Programa De
Acompañamiento Psicosocial Del Subsistema De Seguridades Y
Oportunidades**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En la comuna de Valparaíso, a 1 de julio de 2015, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña **MARINA PINTO ARANCET**, ambos con domicilio en Errázuriz 629 Valparaíso, por una parte; y por la otra, la I. Municipalidad de **Quintero**, en adelante "la Municipalidad", RUT N° 69.060.700-k, representada por su Alcalde Don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, ambos domiciliados en Normandie 1916 Quintero, acuerdan suscribir el presente addendum y modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 2 de Enero del año 2014, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, tendiente a la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial y del Programa de Acompañamiento Psicosocial, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°136 del 27 de enero de 2014 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Dicho convenio fue modificado por addendum y modificación de fecha 2 de enero de 2015, aprobados por la Resolución Exenta N°88 del 10 de febrero de 2015 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.



SEGUNDO:

Por el presente instrumento los comparecientes convienen suscribir Addendum al convenio singularizado precedentemente, en los términos que se señala a continuación:

"El FOSIS se compromete a:

Aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial, en el año 2015, un monto de \$ 7.000.512 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$ 5.260.512 por concepto de recursos humanos:

iii. \$ 105.000 por concepto de seguro de accidentes personales, para los Apoyos Familiares. "

TERCERO: por el presente instrumento las partes vienen en modificar el párrafo quinto del numeral cuarto, correspondiente a la cláusula quinta; agregando a dicho párrafo, luego del punto, el siguiente texto:


"Se transferirá durante el segundo semestres del año 2015, además, una cuota suplementaria de \$ 105.000, correspondiente al aporte del FOSIS por concepto de seguros de accidentes personales de los Apoyos Familiares."

CUARTO: el presente addendum y modificación entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe.

QUINTO: En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del referido convenio.

SEXTO: La personería de la Directora Regional, doña Marina Pinto Arancet consta en la Resolución Exenta N° 422 del 22 de junio de 2015 del FOSIS, y la personería del Alcalde, Don Mauricio Carrasco Pardo, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que lo/a proclamó como Alcalde/sa definitivamente electo/a.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.


MARINA PINTO ARANCET
DIRECTORA REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E
INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE VALPARAISO


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE/SA
I MUNICIPALIDAD DE QUINTERO


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

FOSIS